



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

Versión:

ACUERDO APROBACIÓN MANUAL DE CONVIVENCIA 2016

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO N° 8

Julio 11 de 2016

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES AL MANUAL DE CONVIVENCIA PARA EL AÑO 2016 EN LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO-**

El Consejo Directivo de la I.E Presbítero Antonio José Bernal Londoño s.j. en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 144 literal C de la ley 115 de 1994

CONSIDERANDO:

Que en los artículos 73 y 87 de la ley 115 de 1994 se establece que todas las Instituciones Educativas deben tener como parte integrante del proyecto Educativo institucional un reglamento o manual de convivencia.

Que el artículo 17 del Decreto 1860 de 1994 fija los criterios que debe contener el manual de convivencia.

Que en octubre 23 de 2009 y octubre 22 de 2010 una asamblea representativa de toda la comunidad educativa aprobó las normas construidas colectivamente en el manual de convivencia Institucional.

Que el manual de convivencia institucional ha recibido ajustes en los años 2011, 2012 y 2014. La última adopción se realizó mediante acuerdo Número 10 del 20 de octubre de 2014.

Que la ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 del mismo año legisló sobre los comités y manuales de convivencia, señalando su actualización.

Que en octubre de 2015 visita de supervisión educativa de la secretaria de Educación de Medellín requirió realizar incorporaciones al manual de convivencia en cuanto a artículo 3 de la resolución 10672/14.

Que durante los meses de abril y mayo de 2016 se recibieron los aportes al manual de convivencia por parte de educadores, estudiantes y padres de familia, con los cuales el comité de convivencia realizó ajustes al documento 2014.

ACUERDA:

Artículo 1°. Adoptar el siguiente texto anexo como normas aplicables a los estudiantes, acudientes y educadores dentro del manual de convivencia de la IE Presbítero Antonio José Bernal Londoño.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

Versión:

ACUERDO APROBACIÓN MANUAL DE CONVIVENCIA 2016

Artículo 2° Publicar el texto síntesis de las normas relacionadas con los estudiantes en la bitácora estudiantil y cartelera institucional.

Artículo 3° Publicar el texto completo que consta de 88 páginas en la página web institucional.

Artículo 4°. Realizar actividades que conduzcan al conocimiento y apropiación de la política de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, a cargo de los coordinadores y comité de convivencia.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Medellín a los 11 del mes de julio de 2016

CONSEJO DIRECTIVO

HERNÁN DARÍO DÍAZ BENJUMEA
RECTOR

LILIANA PATRICIA PÉREZ GRACIANO
REP. DE DOCENTES

CARLOS MARIO VELEZ RESTREPO
REP. DE DOCENTES

ANCIZAR LOPEZ BEDOYA
REP. DE PADRES DE FAMILIA

EMILE HUMBERTO BUSTAMANTE CONTRERAS
REP. DE PADRES DE FAMILIA

ALEJANDRO SEPÚLVEDA VALLEJO
REP. DE EXALUMNOS

CAMILA RAMOS CANO
REP. DE ALUMNOS

LINA MARCELA RUIZ
REP DEL SECTOR PRODUCTIVO